

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

91**MADRID NÚMERO 12****EDICTO**

El secretario del Juzgado de primera instancia número 12 de Madrid.

Hace saber: Que en el procedimiento de juicio verbal número 1.790 de 2009, sobre otras materias, se ha acordado notificar por medio de edictos la sentencia número 82 de 2011, recaída en este procedimiento dictada por la magistrada-juez de este Juzgado, doña Pilar Palá Castán, con fecha 13 de abril de 2011, a instancias de “Gas Natural Distribución SDG, Sociedad Anónima”, contra don Juan Antonio Salguero Benítez, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Estimo la demanda formulada por la representación de “Gas Natural Distribución SDG, Sociedad Anónima”, contra don Juan Antonio Salguero Benítez y, en consecuencia:

1. Declaro resuelto el contrato de suministro de gas existente celebrado entre las partes con póliza número 2.426.350, condenando a la parte demandada a estar y pasar por esta declaración.
2. Condeno al demandado a que abone a la actora la cantidad de 406,24 euros, con el interés legal de esa suma desde la interpelación judicial.
3. Declaro la obligación del demandado a facilitar la entrada en el inmueble en el que se presta el servicio, sito en Madrid, calle San Cipriano, número 62, tercero D, y proceder a desmontar el contador y clausurar la instalación receptora del gas, acordándose que, si no lo facilitase, se constituirá la comisión judicial a acompañar al personal técnico de la compañía demandante.
4. Condeno a la parte demandada al pago de las costas.

Modo de impugnación: mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid (artículo 455 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación.—El secretario (firmado).

(02/9.855/11)